

Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza (CBPRs)



Instituto Federal de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Octubre de 2013

Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

APEC es el principal foro de cooperación económica en la región Asia Pacífico. Su misión es facilitar el crecimiento económico de dicha región.



**Asia-Pacific
Economic Cooperation**

El Marco de Privacidad de APEC

En 2004, los Ministros de las 21 Economías APEC avalaron el **Marco de Privacidad de APEC**, el cual:

- ✓ Establece principios de protección de DP, y
- ✓ Promueve la creación de instrumentos internacionales que protejan la privacidad de los individuos al mismo tiempo que faciliten el intercambio de información entre las Economías.



El Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza

Destaca como uno de estos instrumentos el **Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza** (CBPRs, por sus siglas en Inglés), desarrollado por el Subgrupo de Privacidad de APEC.

Este sistema facilita a los responsables ubicados en distintas Economías de Asia Pacífico transferir DP entre ellos, siempre y cuando las transferencias sean seguras de conformidad con el **Marco de Privacidad de APEC** .

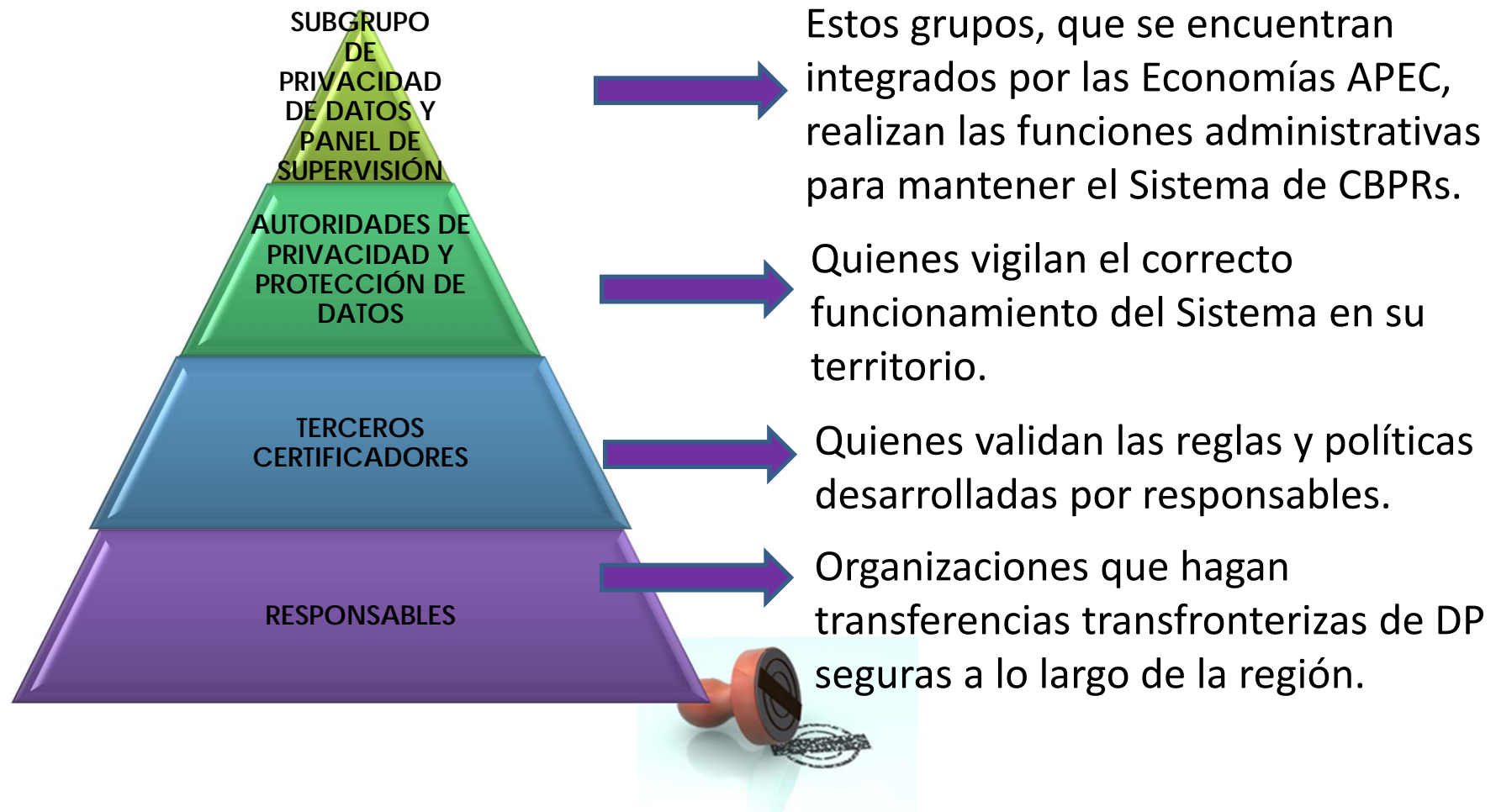
El Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza

Las organizaciones que deseen participar en este sistema deben someter a la validación de terceros certificadores (*accountability agents*) sus reglas y políticas de protección de DP, a fin de garantizar que los DP estarán protegidos. Los terceros certificadores también se encuentran validados por el sistema.



El Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza

El Sistema cuenta con cuatro niveles:



Beneficios para México

- Podrá contar con terceros certificadores reconocidos ante APEC que validen el tratamiento seguro de organizaciones mexicanas.
- Permitirá identificar a organizaciones mexicanas que garanticen el tratamiento seguros de DP. Esto, a su vez, generará beneficios económicos en tanto:
 - ✓ Empresas extranjeras buscarán asociarse con organizaciones mexicanas reconocidas por APEC y
 - ✓ Porque aumentará la confianza los consumidores.
- Permitirá a organizaciones mexicanas identificar a organizaciones extranjeras que realicen tratamientos seguros de DP, garantizando transferencias protegidas.

Economías miembro y fechas relevantes

Únicamente las organizaciones de Economías que forman parte del Sistema de CBPRs podrán ser certificadas dentro del propio sistema. Actualmente, sólo EUA y México forman parte del sistema. Japón ha manifestado formalmente su intención de participar.

Fecha	Evento
Desde 2012	Se ha formado un grupo para analizar la viabilidad de la interoperabilidad entre el Sistema de CBPRs y el sistema de protección de datos europeo.
Julio de 2012	Integración de Estados Unidos al Sistema de CBPRs.
21 de septiembre de 2012	México es aceptado como parte del CPEA.

Fechas relevantes

Fecha	Evento
28 de septiembre de 2012	Solicitud presentada por la Secretaría de Economía, ante el Comité Ejecutivo de Comercio Electrónico de APEC (ECSG, por sus siglas en Inglés), para que México forme parte del Sistema.
Enero de 2013	APEC emite un reporte de resultados en el que declara que México satisface los requisitos establecidos para ser parte del sistema de CBPRs. México se convierte en el segundo participante del Sistema CBPR.
Junio de 2013	Trust-e, con operaciones en EUA, es el primer <i>tercero certificador</i> reconocido por APEC.
agosto de 2013	IBM se convierte en la primera organización certificada dentro del Sistema de CBPRs.

Acuerdo de Cooperación Transfronteriza en materia de Privacidad (CPEA)

Entendiendo que una efectiva protección de datos personales depende de la cooperación regional e internacional, se desarrolló el Acuerdo de Cooperación Transfronteriza en materia de Privacidad (CPEA, por sus siglas en Inglés).

El CPEA es el primer acuerdo en su tipo en la región, para la cooperación transfronteriza en la vigilancia y cumplimiento de normas de privacidad y protección de datos de la región Asia Pacífico y, en especial, del Marco de Privacidad de APEC y del Sistema de CBPRs.

Acuerdo de Cooperación Transfronteriza en materia de Privacidad (CPEA)

El CPEA fomenta:

- ✓ El intercambio de información entre Economías y
- ✓ La adopción de acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales. El CPEA contempla la viabilidad de realizar acciones de cooperación con autoridades de privacidad de otras regiones como Europa y como pudiera ser, eventualmente, el caso de la Iberoamérica.

Actualmente, existen 23 autoridades adheridas incluyendo a México.

GRACIAS



Dr. Alfonso Oñate Laborde
Secretario de Protección de
Datos Personales